



Justificación de Manuel Crecencio Rejón desde octubre de 1841 hasta la fecha. Nueva Orleans 1846

Ignorado el verdadero motivo de la conducta que he guardado de cuatro años a esta parte, mis desafectos se han aprovechado de mi silencio para acusarme de enemigo de la libertad pública, presentándose como refractario y desertor de mis antiguas banderas. Han robustecido estos cargos, exhibiendo como pruebas decisivas los célebres decretos de 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1844, que autoricé como Ministro de Relaciones Exteriores de la República, y por los cuales se suspendieron así las Sesiones del Congreso de aquel tiempo, como el ejercicio de la libertad política de la imprenta.

Obligado a responder a todo, no me propongo ahora dirigirme a los hombres de partido con quienes en vano intentaría justificarme, por que para ellos no hay más consideraciones atendibles que intereses de bandera a que todo lo sacrifican. Diríjome sí a la mayoría de la nación, por que debiéndole una franca y leal explicación de mi manejo, cuento con su imparcialidad, para que falle en un proceso, en que se han apurado los cargos contra mí, abusándose de la situación en que me he hallado.

Creo excusado referir los hechos de mi vida política hasta fines del año 41, así por que apenas habrá quien no conozca por ellos el desinterés, la generosidad, la constancia, con que he luchado contra la tiranía, defendiendo siempre la causa del pueblo, como por que han servido de texto para el cargo de defeción con que se me ha procurado ennegrecer. Salvando pues todo ese tiempo, que ha sido para mí y para mi familia un drama de cruels padecimientos, sufridos con resignación en obsequio de la República, me aproximaré a la época de que data la refracción que se me imputa.

Expulso me hallaba yo por la revolución de Méjico de 15 de julio de 1840, y refugiado en el departamento de Yucatán, a que había ido con el doble objeto de contribuir al establecimiento de la libertad en aquella península y de proporcionarme auxilios para llevar tan noble causa a los demás departamentos oprimidos, cuando supe el pronunciamiento habido en la capital de la República contra la bastarda constitución de 36. Sin esperanza de obtener arbitrio alguno para lo segundo, y sabiendo después, que el general D. Anastasio Bustamante había proclamado el restablecimiento de la federación con el ejército de su mando, salí de Yucatán con el fin de pasar a Veracruz, o a cualquiera otro punto de nuestras costas, en que se hubiese adoptado este programa, para adherirme a él y contribuir a la victoria de mis antiguos principios.

Al llegar a la ciudad de La Habana, a que me fue indispensable tocar, fondeaba el Paquete inglés, que procedente de Veracruz, llevaba la noticia de ha-

ber terminado la revolución de Méjico por el convenio de la Estanzuela y puéstose a disposición del Gobierno recién establecido el general ya mencionado con las tropas que mandaba. Me resistía a dar crédito a tan inesperados contratiempos: con ellos mi situación, antes risueña, era ya difícil, penosa, desesperada, mi angustia grande. Sin poder regresar a Yucatán, de donde había salido perseguido por haber contrariado su independencia y alianza con los Tejanos, temía dirigirme a Méjico en donde gobernaba el general D. Antonio López de Santa-Anna, que me era entonces sumamente desafecto.

Sin embargo, habiendo sabido, que se le habían adherido muchos de mis amigos políticos, me resolví, contando con la protección de éstos, a pasar a Veracruz para dirigirme de allí a la capital de la República. Hízelo así, pero en Puebla, al bajar de la diligencia, fui conducido a una tenebrosa prisión, manifestándoseme, que había orden del Gobierno, para que se me hiciese retroceder inmediatamente a la costa y lanzar cuanto antes del territorio nacional. Hallados en el registro que se hizo de mi equipage, algunos papeles que demostraban mi inocencia sobre las imputaciones que se me hacían, de haber promovido la escisión de mi departamento y su unión a los aventureros de Tejas, para hostilizar al Gobierno de la República, el Gobernador y comandante general de Puebla, que lo era entonces D. Valentín Canalizo, tuvo en que apoyarse para suspender por dos días mi marcha a Veracruz, como se lo había suplicado, manteniéndome entre tanto preso, sin comunicación y con centinelas de vista en una pieza de las más lóbregas de un convento, que servía a la sazón de cuartel.

Antes de entrar a la prisión, se me había permitido escribir a los señores Santa-Anna, Tornel y otros, a lo que debí, que habiendo recibido de los dos primeros contestaciones satisfactorias, hubiese quedado en libertad a los tres días y en los momentos mismos en que, por dilatar la respuesta de Méjico, se me hacía ya salir de Puebla para la costa, custodiado por una partida de caballería, que iba a las órdenes de un ayudante del Comandante general.

En la capital supe después, que mis mismos amigos, y especialmente el que acababa de separarse del ministerio de Relaciones habían irritado contra mí al Presidente provisional, suponiéndome director de cuanto se había hecho en Yucatán, y por consiguiente del proyecto de segregarlo de lo restante de la nación. ¿Qué daño les había hecho, en qué les había faltado? ¿No había servido con lealtad tanta en Méjico como en Yucatán a la causa de nuestros comunes principios?

Adolorido de esta conducta que no esperaba, me retiré de todos, y cuando aguardaba un tiempo mejor para continuar mis tareas en el mismo sentido que siempre, se me propuso de parte del Presidente provisional una misión extraordinaria a las repúblicas del Sur. Miré aquello como una medida política para alejarme del país de una manera honorífica; y calculando que mi oposición podía avivar la desconfianza que tenía de mí el nuevo Gobierno, y producirme

esto funestos resultados, me resigné a aceptar, agradeciendo al señor Santa-Anna, que me guardase miramientos que estaba yo muy distante de esperar, según las posiciones que respectivamente habíamos ocupado en las disensiones civiles de la República.

Hasta aquí no aparece esa defección que se me imputa: mucha inconsecuencia si de parte de mis antiguos amigos, que al triunfar con las bases de tacubaya que adoptaron, se propusieron descartarse de mí, lastimándome en uno de sus periódicos, y procurando impedir mi regreso por los medios ya insinuados.

Salí poco tiempo después a servir la legación que se me había encomendado, y hallándome en la república de Venezuela, recibí comunicaciones que me impusieron, tanto de la ocupación de Monterrey en Californias, hecha por el comandante de un buque de guerra de los Estados-Unidos, sin haber precedido la declaración de ésta por parte de su Gobierno, como del proyecto que se tenía de invadir a Nuevo Méjico, con una fuerza considerable que se organizaba en los Estados meridionales de aquella nación. Esto, unido a las otras provocaciones que nos hacían por aquel tiempo el pueblo y gobierno americano, me hizo ver con claridad, que buscaban la guerra para alzarse con Tejas y lo demás de nuestras fronteras septentrionales, y que se aproximaba una época bastante crítica para la nacionalidad de la República. Distante de ella para poderla estudiar con calma, lejos del choque de los partidos para dejarme arrastrar de sus pasiones, pude entonces sondear la profundidad del abismo a cuyo borde nos hallábamos, y reconocer la necesidad absoluta que había de alejar de nosotros las agitaciones civiles, de conservar la paz interior, la unión y la concordia, al menos mientras nos separábamos del cráter del volcán, en que podían precipitarnos nuestras disensiones intestinas. Hice desde entonces a mi patria el voto de no contribuir por mi parte a la exasperación de sus males, suspendiendo la acción de mis antiguas ideas, entre tanto se aseguraba su nacionalidad altamente amenazada por la febril avidez de nuestros vecinos del Norte.

Duro es a la verdad diferir para otro tiempo la realización de principios queridos, más duro exponer por esta especie de armisticio una reputación conquistada con muchos años de constancia a interpretaciones siniestras, a graves cargos de versatilidad e inconsecuencia, de venalidad acaso. Pero ¿qué cosa hay que no deba hacerse por la patria, principalmente cuando hay necesidad de salvarla de un peligro que compromete todo su porvenir? Ya antes había sacrificado por, proporcionarle instituciones que la hiciesen florecer y prosperar, mi reposo, mis comodidades, mi vida y hasta mi familia misma: ¿cómo había en esta vez de dejarle de ofrecer el sacrificio de mi honor? La cuestión era entonces sobre formas de administración interior, importante sin duda, pero subalterna de la otra que después se ha presentado, puesto que en ella se trataba nada menos que de nuestra nacionalidad, primer bien de todo pueblo que aspire a disponer como soberano de su suerte. Era pues preciso

atender a ésta de toda preferencia, y durante el riesgo echar a un lado la primera, cuya solución debía provocar una guerra civil por falta de avenimiento en los ánimos y de acuerdo en los intereses. Esa línea de conducta fue la que me propuse seguir desde entonces, y obrar así no es prescindir de antiguas convicciones ni renegar de ellas, es hacerlas enmudecer momentáneamente para consultar a un bien mayor, y asegurado éste volver a aquéllas.

Tal era mi propósito, cuando viniendo para la isla de Cuba, con objeto de dirigirme desde allí a Centroamérica y el Ecuador, supe en Puerto Rico haber sido disuelto el Congreso convocado a virtud de las bases de Tacubaya. Habría querido que se le hubiese dejado constituir a la nación, y más todavía que todos los partidos se hubiesen conformado con sus leyes, para salir así del estado excepcional en que se hallaban; pero después de habérselo hecho desaparecer, sin que se hubiese seguido ninguno de esos movimientos que indican una enérgica reprobación popular, ni tenía yo en qué poderme apoyar para oponerme a aquel acto violento, ni aun cuando lo hubiese tenido, me habría atrevido a fomentar la discordia de más funestas consecuencias en aquellas circunstancias que en cualquiera otra. Callé pues, y me resigné a seguir el nuevo programa, dejando para después y para cuando hubiese cesado el gran riesgo exterior que nos amenazaba hacer valer los principios democráticos que han formado siempre mi divisa.

Situado en La Habana, en que me detuve a esperar órdenes del Gobierno, para poder continuar o suspender mi misión, se me previno que regresase a la República en que encontré a la Junta de notables concluyendo las bases de organización política de la nación, y al ejecutivo ocupado en el grave asunto de nuestras fronteras, que hoy presenta un aspecto muy serio y que desde entonces debió haber llamado la atención de todos los mejicanos. Al llegar di cuenta del resultado de mi legación, que no pudo ser más satisfactorio, y retirándome a la vida privada traté de llevar adelante mi sistema de no suscitar embarazos a la administración, con cuestiones que la distrajesen del peligro que iba tomando incremento. Fija mi vista en este punto, descansaba en los sentimientos nacionales del hombre que se hallaba entonces al frente del gobierno, porque habiéndosele visto acudir entre los primeros a ofrecer su sangre y sus servicios a la patria en los riesgos exteriores, y aun abandonar las comodidades de la silla presidencial para ir al desierto a asegurar la integridad de nuestro territorio, no había motivo para sospechar que la abandonase en esta vez en sus conflictos. No le hostilicé pues; lejos de eso, me propuse ayudarlo, si me necesitaba para algo en que pudiese contribuir a la empresa de salvar nuestras fronteras; lo que también habría hecho con cualquiera otro, en que hubiese conocido la voluntad firme y eficaz de ponerlos a cubierto de la rapacidad de nuestros vecinos septentrionales. Conducta ésta más noble, más patriótica que la de mis enemigos, que han hecho una revolución para enseñorearse del país, dejando al extranjero penetrar hasta las entrañas de la República, ha proporcionado a mi conciencia la tranquilidad de que acaso no disfrutaban mis injustos adversarios.

Ocupada ya una gran faja de nuestra costa hasta Matamoros, invadidos Nuevo Méjico y las Californias por falanges norteamericanas, y próxima en fin a perderse toda la parte septentrional de la República desde el río Bravo hasta Taos, de Taos a Velázquez, y de allí siguiendo las aguas del Colorado hasta el golfo de Cortés; nada hay que me acuse de haber ocasionado directa ni indirectamente menoscabo de tal cuantía. Para impedirlo promoví oportunamente la franca acogida de la civilización en nuestro país, medio eficaz que debía darle vigor y fuerza para el momento del peligro; después y cuando no podía improvisar los beneficios que proporciona con el transcurso del tiempo, no sólo no contribuí, sino que hice rostro a la discordia que se provocaba en su nombre, para dar el triunfo a un partido compuesto de retrógrados y de servirles moderados que se habían aliado para dominar a su modo a la República.

Así es que temeroso de toda desavenencia intestina por las difíciles circunstancias en que nos hallábamos, y no esperando de la que asomaba ventaja de importancia para la administración interior del país, seguí mi propósito de cuidar preferentemente de nuestra nacionalidad, expuesta a desaparecer a pedazos en la invasión seriamente proyectada por los Estados Unidos. Por esto acepté la plaza de consejero de gobierno, destino que serví atendiendo siempre a nuestras relaciones exteriores, y de preferencia a los asuntos relativos a nuestras fronteras de Nuevo Méjico y Californias, por las cuales se habían ya empezado a introducir americanos armados hasta con piezas de artillería. Por eso me desentendí de la grito del espíritu de partido, que me acusaba de refractario, vendido al oro del poder, cuando seguía mi pensamiento dominante, absorbente, la seguridad de nuestros departamentos fronterizos, la independencia de la nación. Por esto me armé de una estoica resignación en medio de la efervescencia general en que se clamaba por formas administrativas, cuando era preciso pensar en la existencia política de la República. Y por eso en fin, me hice cargo del ministerio de Relaciones, no obstante de estar bien persuadido, de que eran extraordinariamente difíciles las circunstancias en que entraba, y de que iba a acabar de perder la popularidad que me habían grangeado mis constantes padecimientos por la causa de la libertad.

Habría querido entonces hacer todo esto presente a la nación, pero ¿quién se hubiera dignado oírme en momentos en que sólo se hablaba de los asuntos de Tejas y demás departamentos fronterizos, para vilipendiar y escarnecer al gobierno y sus amigos? ¡Ah! triste es atenerse a sucesos desagradables a la patria para poder adquirir el derecho de ser oído, al vindicarse de graves imputaciones. He tenido que beber hasta esta copa de acibar.

Los males que hoy se empiezan a desarrollar de una manera imponente, podrían ya entonces preverse sin peligro de equivocarse, porque después de la momentánea ocupación de Monterrey, de que jamás se nos dio la debida satisfacción, y después de la tentativa hecha para apoderarse de Santa Fe de Nuevo Méjico, sobrevinieron los tratados concluidos entre los gobiernos de los Esta-

dos Unidos y Tejas, relativos a la agregación de esta provincia al territorio de aquéllos: tratados, que con el mayor descaro se sometieron a la aprobación del senado americano. Es verdad que cuando fui llamado al ministerio de Relaciones, habían ya sido deseachados por aquella corporación, pero ¿quién por imbécil que fuese, había de pensar que el negocio quedase en este estado, desistiéndose para siempre del proyecto que hace tiempo maduran el gobierno y pueblo de los Estados Unidos, de alzarse por lo menos con la parte septentrional de nuestros terrenos desde el Bravo hasta el Sabina? Revelados de consiguiente los verdaderos designios de los Angloamericanos, y después de las notas cambiadas entre mi predecesor y la legación de aquella República, suponer que se detuviesen a medio camino para retroceder, era el mayor despropósito, disculpable entonces en cualquiera otro, menos en los que hallándose al frente de los negocios públicos estaban al tanto del giro que este delicado asunto había tomado.

La crisis por lo mismo era segura, infalible, indudable su proximidad, espantosas sus consecuencias, no sólo para nosotros, sino para la Europa entera; por que dejando en esta vez poner el pie en nuestro territorio al gigante del septentrión, se echaría después sobre lo demás de una manera irresistible, apresurándose a vaciar al viejo mundo para asimilarse su población, atraer su industria, empobrecerlo y despoblarlo, ofreciendo a la miseria de sus numerosos moradores nuestras ricas, vírgenes y mágicas soledades, el encanto de nuestros climas, la poesía de nuestras situaciones pintorescas. A tales peligros era necesario, indispensable oponer el silencio de nuestras cuestiones interiores, y para alejarlos, ofrecer nuestra cooperación al Gobierno que tenía la mejor disposición a sostener los derechos de la República. Para eso le acepté los destinos de que he hablado y que procuré servir, conciliando la lealtad que le debía, con mis obligaciones a la patria de que jamás me he olvidado en ninguna de las circunstancias de mi vida.

Explicado pues el motivo de mi conducta en esta parte, y dada la clave para descifrar el enigma de mi comportamiento en estos últimos años, censurado acremente por los más, y apenas disculpado por algunos, voy ahora a entrar en un periodo en que me es preciso detenerme algo, para dar una idea de mi manejo en el ministerio y del de las cámaras de 44 y 45, respecto del negocio trascendental de nuestras fronteras, empezando por el estado en que lo encontré. Creo además necesaria esta relación, así para que se puedan apreciar en su justo valor las determinaciones que autoricé, suspendiendo las sesiones del Congreso y ejercicio de la libertad política de la imprenta, como para que la nación falle sobre un proceso en que he aparecido hasta ahora como reo, y en que para vindicarme me es preciso hacer el papel de acusador. Siento no poderme defender sin lastimar, como hubiera deseado hacerlo, pero la injusticia de mis enemigos no me ha dejado otro recurso, y al rechazar la nota horrible con que me han procurado difamar, me permitirán que les estampe en la frente la marca de la infidelidad con que han correspondido a las confianzas de su patria.

Más antes de todo, debo manifestar, que teniendo que hacer graves cargos al Congreso de 44 y 45, faltaría a la justicia si comprendiese en ellos a todos los individuos que lo compusieron. Diputados y Senadores hubo que se pres-taron espontáneamente a las justas demandas del Gobierno, auxiliándole en cuanto pudieron para ponerlo en disposición de sostener el honor de la Repú-blica y la integridad de su territorio, y procurando evitarle los embarazos que la mayoría le suscitaba. Algunos de ellos no tenían simpatías por la adminis-tración, la habrían hostilizado en otras circunstancias, pero atendiendo a los riesgos exteriores, a la urgencia de los males que empezaban a oscurecer nues-tro horizonte, impusieron silencio a sus ideas y sentimientos para sólo fijar la vista en la cuestión de las fronteras. Han merecido bien de su patria, y no es mi ánimo envolverlos en los reproches que dirijo a la mayor parte de sus desleales compañeros. Establecidas así tan honoríficas excepciones, proseguiré, suplicando que se tengan por reproducidas en cuantas acusaciones hago al mencionado Congreso.

Queriendo el Presidente de la República emprender de una manera decisiva la reconquista de la provincia de Tejas, para terminar así el pretexto con que los Estados Unidos trataban de cohonestar la adquisición de sus terrenos, había dirigido a las cámaras, desde antes de mi entrada al ministerio, las co-rrespondientes iniciativas, a fin de que se le proporcionasen los recursos necesarios. Pidió entonces facultades para organizar una fuerza hasta de 70,000 hombres y cuatro millones de pesos, que desde luego demandaban los preparativos de la campaña, a reserva de lo demás que se necesitase para con-tinuarla. Decretados para lo segundo nuevos impuestos, cuyo monto, según los rentistas más acreditados del país, apenas podía ascender de millón y me-dio a dos millones de pesos, el Gobierno advirtió, que no dándosele sino la mitad de lo que había pedido, le era imposible hacer efectiva la guerra con buen suceso. Así es que tanto por esto como por que los dos millones citados se le habían dado con la mayor repugnancia, y dejándosele toda la odiosidad que debía producir el establecimiento de nuevas gabelas, se vio en la necesidad de dirigir otra iniciativa pidiendo se le autorizase para negociar un préstamo nacional o extranjero que le proporcionase diez millones, entrando en ellos el producto de las contribuciones últimamente establecidas.

Además había manifestado desde el principio, que debiendo aprovecharse los preciosos momentos de aquella *oportunidad para preparar las cosas*, reco-mendaba la prontitud en el despacho de aquellos negocios, pues que de otra manera no se podría abrir la campaña al empezar el año de 45; lo que acaso importaría la pérdida irreparable del territorio de Tejas. Sin embargo de esto y de las continuas excitativas que después se dirigieron, sólo se pudo lograr que la Cámara de Diputados hubiese decretado lo de los dos millones, y eso desacreditando al Gobierno en las discusiones y haciendo entender al público, que en esto no hacía más que acceder a las importunidades del poder. Esta demora, la oposición que se hacía al Gobierno en sus demandas de recursos para la guerra, y los tiros envenenados que se le lanzaban aprovechándose de

la ocasión, le habían exasperado al punto, de que habiendo conocido su displicencia uno de los editores del Diario Oficial, se atrevió a publicar un artículo en éste, haciendo cargo a la cámara por la lentitud con que procedía en este urgente negocio.

Los diputados entonces, como si estuviesen animados del más acendrado patriotismo, dándose por ofendidos de que se les acusase de abandono en el cumplimiento de uno de sus más sagrados deberes, entablaron una agria polémica en que se propusieron sincerarse de lo que llamaban una gratuita imputación. Haber autorizado después al Gobierno que establecieron, para reconocer la independencia de Tejas, dirá si hubo entonces razón para haberseles hecho responsables del doloroso desenlace que ha tenido posteriormente la cuestión de nuestras fronteras septentrionales.

Tal era el estado de este asunto, cuando entré al ministerio de Relaciones. Al encargarme de él, empecé mi despacho por examinar detenidamente cuando había en sus archivos relativo a Tejas y demás departamentos fronterizos, así para acabar de desentrañar esta cuestión y calcular su trascendencia, como para poder establecer de una manera irrefragable sobre la citada provincia los derechos de la República en su debida oportunidad. Los documentos que en ellos hallé y otras publicaciones hechas por la prensa americana, me confirmaron en el juicio que tenía formado, de que el proyecto de los Estados Unidos era el de alzarse no sólo con el departamento ya nombrado, sino con todo el territorio septentrional que tenemos desde Matamoros hasta el mar de California.

Hubiera entonces querido hacer partícipes a todos mis compatriotas de mis afflictivas convicciones, presentándoles el cuadro fúnebre de los futuros destinos de nuestra raza, cual se presentaba a mi imaginación arredrada, al contemplar el gran trastorno que debía producir en nuestras cosas la proximidad de un pueblo, que superior a nosotros en civilización, en industria y en poder, se arroja sobre el continente, considerándolo como una inmensa fortuna que le pertenece; y que enemigo de las demás razas las proscriba, las extermina, para hacer exclusivo en el Nuevo Mundo el imperio de la suya.

Así es que habiendo formado de esto mi pasión dominante, mi frenesí, mi delirio, hice un papel muy pasivo en el asunto del Diario Oficial que ocupó por muchos días y en dilatadas sesiones a la cámara de representantes, sintiendo yo que se invirtiese un tiempo tan precioso en disputas frívolas, cuando se debía fijar la vista en el incendio que asomaba por el norte de la República. Por lo mismo estando todavía pendiente aquélla, me dirigí a las comisiones encargadas de abrir dictamen sobre la iniciativa de los diez millones de pesos, para ver si podía lograr la pronta conclusión de este negocio. Pero noté con pena, que procurando demorar su despacho con varios pretextos de que se habían valido antes para detener lo de los cuatro, trataban de examinar si aquel asunto era de sesión secreta, como lo había pedido el Gobierno. Este en efecto

lo había solicitado así, para poder manifestar con libertad en la discusión los motivos que le impulsaron a exigir una suma que podía parecer exorbitante.

Fue ciertamente la primera dificultad que se presentó en las conferencias de las comisiones, por que desechado por el Senado americano el tratado de agregación de Tejas, se creía entonces que la guerra se limitaría a la reconquista de esta provincia, sin tener que recelar un encuentro con el Gobierno de los Estados Unidos. El nuestro no opinaba de este modo; creyó siempre que al abrirse la campaña sobre el referido departamento, la administración de Washington se había de oponer a que recuperásemos nuestro territorio usurpado, para no perder la presa en que ya se saboreaba. Siendo esto así, era preciso hacer grandes preparativos, organizar muchas fuerzas, atender a nuestros puertos, fortificar y guarnecer los puntos más importantes de nuestras fronteras descubiertas, para todo lo cual y otras cosas más que podían necesitarse, eran acaso poco los diez millones de pesos.

Lo hice así presente a las comisiones y después a la cámara en una sesión secreta que pedí por disposición del Presidente, y en que a la vez que recomendaba la necesidad de aprontar los recursos exigidos, manifesté que las razones arriba expuestas no podían alegarse en público sin comprometer antes de tiempo nuestras relaciones exteriores. Por que decir abiertamente, que el Gobierno mejicano se preparaba para la guerra con la República vecina, y decirlo él mismo por el órgano de sus ministros, era hasta cierto punto provocarla y presentarnos como agresores, cuando no debíamos privarnos de las ventajas morales de una guerra defensiva.

Obstinados los diputados y senadores no quisieron ceder en nada, ni en lo esencial del asunto ni en cuanto al modo de tratarlo, sin embargo de no haberse omitido diligencia ninguna por parte del Gobierno para traerlos a buen camino. El Presidente reunió a varios de los influentes para manifestarles la crítica situación de la República y la necesidad de la concordia entre los supremos poderes del estado, para salvarla. Los ministros negociamos con nuestros respectivos amigos, a fin de que nos prestasen su cooperación para el pronto y favorable despacho de tan interesante iniciativa; pero a escepción de muy pocos que encontramos dispuestos a auxiliar, los más se nos resistieron, manifestándonos que la administración figuraba peligros que no existían, para hacerse de recursos con que cimentar la tiranía.

Esto me hizo suponer, que conocido el riesgo de una manera evidente, fácilmente se podría obtener cuanto se necesitase para poderlo conjurar. Esperaba pues nuevos hechos que viniesen en apoyo de los temores que les había indicado, cuando recibí una nota altiva, osada del Ministro americano en Méjico, haciendo presente que su Gobierno no permitiría que se invadiese a Tejas, mientras estuviese pendiente la cuestión de su agregación a los Estados-Unidos, en que hacía tiempo meditaba, por exigirlo así la seguridad de su República; que tratándose de invadirla por haberse prestado a la invitación

que le había hecho el gabinete de Washington para la citada agregación, no debiendo éste consentir en que otro padeciese por él, tomaría por su cuenta la demanda, caso de que se le llegase a hostilizar.

Tanta arrogancia, tanto insulto debió haber sublevado el patriotismo del más indiferente mejicano, exaltado a todas las comuniones políticas para vengar tamaña afrenta, y hecho desistir de sus querellas domésticas a diputados y senadores más obligados que los demás a cuidar del honor, del buen nombre, de la nacionalidad de la República, atacada abiertamente en aquella insolente comunicación. Porque bien examinado el asunto, ¿qué otra cosa se quería sino que cediendo en esta vez con una sumisión servil a la intimación que se nos hacía, de dejarnos despojar de terrenos que por todo derecho nos pertenecen, sancionásemos la desmembración progresiva de nuestro territorio y nuestra lenta destrucción; consintiésemos en ser tratados como los cherokees, los creeks y demás tribus bárbaras, a quienes esa raza exterminadora de la nuestra ha ido alejando de terreno en terreno, destrozándolas siempre, y alzándose con los campos que un día les permitía cultivar, para cogérselos al siguiente. ¿Cómo no llenarse de una santa indignación y acudir en aquellas circunstancias a las urgencias del gobierno?

Creí que al dar cuenta con ella a las cámaras, produciría en sus miembros el incendio que abrazaba mis entrañas; que viendo los diputados y senadores el peligro ya ostensible en que se hallaba la República, se prestarían a allanar cuantos embarazos se ofreciesen para vindicar a la nación; y que en lugar de continuar extraviando por la imprenta y la tribuna el espíritu público, como lo habían hecho hasta entonces, lo electrizarían predisponiéndolo a la guerra, y a los sacrificios que demandaba la necesidad urgentísima de salvar nuestra nacionalidad. ¿Cómo sostuvieron la suya los españoles invadidos con la mayor perfidia por las huestes francesas bajo la dirección del primer capitán del siglo? ¿Cómo los rusos repeliendo la agresión de ese semi-dios de la guerra, que toma ya las proporciones colosales de los héroes de la brillante antigüedad?

Pero no estaban por ahí los denominados representantes del pueblo; ocupados exclusivamente de los intereses de su facción, oyeron con indiferencia glacial esa nota tan humillante para su patria. Sus trabajos consagrados exclusivamente a desquiciar el gobierno establecido, que les servía de estorbo para dominar el país, recibieron entonces una actividad galvánica, como si obrasen bajo la influencia del gabinete Washingtoniano. Entonces fue cuando se resolvieron a levantar el estandarte de la guerra civil, para la cual se habían preparado con el mayor desahogo, abusando de la lenidad del gobierno, que tolerante se había propuesto no hacer uso de su poder, sino para reprimir las rebeliones abiertas. Porque sin espías ni persecuciones que temer, habían podido hablar, escribir, organizar públicamente su partido dentro y fuera de la capital, y aun tramar conspiraciones, mientras no obrasen con las armas en

las manos. Por el tiempo de mi ministerio al menos, ¿a quién se incomodó?
¿Qué prisiones hubo por opiniones políticas?

Entonces fue también, cuando presentado el dictamen de las comisiones unidas sobre el préstamo de los diez millones de pesos se negó al gobierno este único recurso que le quedaba para defender la integridad de nuestro territorio, discutiéndose el asunto en público, porque los diputados que buscaban la publicidad para desacreditar al ejecutivo y hacerse de popularidad, apareciendo como celosos defensores de los intereses de la nación, determinaron que en público se tratase. Y para escarnecer el ministerio, para vilipendiarlo, para hacer más humillante su derrota que lo era verdaderamente de la patria, se le forzó a asistir a los debates, sin embargo de haber manifestado que si públicamente se deliberaba sobre la materia, tendría por lo ya expuesto que guardar el más profundo silencio. Sus razones aún subsistían no obstante la citada nota, que sin embargo de envolver una declaración de guerra, como no se había hecho con el requisito indispensable de un previo decreto del Congreso americano, según las leyes de aquella República, no nos autorizaba a hacer indicaciones hostiles a los Estados-Unidos sin darles pretexto para presentar la guerra como puramente defensiva por su parte. Completa fue de consiguiente la victoria de la cámara, cuyos miembros al obtenerla, dirigieron a las galerías que los aplaudían, miradas de satisfacción y orgullo. Los ministros nos retiramos humillados, pero más afligidos por el mal que se acababa de hacer a la nación. ¿Con qué pueden ahora satisfacer al país de las tristes consecuencias de su conducta, de la invasión espantosa que sufren nuestras fronteras sin medios para contenerla, y sobre todo del peligro en que han dejado la nacionalidad de la República?

Mas lo que debió sobremanera alarmar, fue que la cámara de Diputados hubiese dado una benigna acogida al movimiento insurreccionario que por entonces estalló, y en que se proclamaba sin embozo la supresión de las contribuciones establecidas para la campaña de Tejas. Público y notorio era, que estaba en el Congreso el foco de la revolución, que sus miembros más influyentes la fomentaban por la prensa y la tribuna, que para atizarla habían organizado sus clubs, ramificándose en todos los departamentos; y en fin, que un Senador de gran nombradía, que después ha sido el director de la administración del 6 de Diciembre, y que entonces hacia alarde de haber opinado siempre por el abandono de la citada provincia, había redactado, con aprobación de otros individuos del cuerpo legislativo, el manifiesto en que aparecía la especie sorprendente de que he hablado. ¿Qué duda pues podía haber sobre las verdaderas tendencias de la mayoría del Congreso?

Érame después de todo sumamente doloroso ver enredado en esto a un general de notorio patriotismo, cuyas buenas intenciones había logrado sorprender la astucia de los intrigantes de las cámaras, comprometiéndole a prestar su nombre para un plan cuyo desarrollo debía ceder en perjuicio de la República. Fiado sin embargo en su acreditada lealtad a la patria, a he abrigado des-

de entonces la esperanza de que tristes sucesos le obligarán un día a volver su espada contra ellas, poniéndole en evidencia las pérfidas tramas de sus sagaces instigadores.

Por lo demás, tanto la conducta que había observado hasta entonces el Congreso, como las especies que circulaban sus parciales en cuanto al modo de terminar la guerra con los Estados-Unidos; todo, todo demostraba que su proyecto era echar abajo aquella administración, establecer otra que pudiesen dirigir sus hombres importantes, y alejar, para consolidar ésta, los embrazos que nos ofrecía la cuestión de Tejas, sacrificando para ello una porción considerable de nuestro territorio. Si el gobierno se equivocó en este juicio, puede decirlo el manejo que han tenido esas cámaras en el año de 45 de memoria ominosa por esto en los anales de la República.

Consentir en lo último era renunciar desde luego a todos los terrenos que tenemos hacia el norte del río Bravo desde Matamoras a Nuevo-Méjico, aceptando las tristes consecuencias de la ruina del comercio de Veracruz, Tampico y otros, y la de la hacienda pública que casi vive de los derechos de importación; porque aproximándose con eso las fronteras de los Estados-Unidos hasta casi el corazón de la República, y siendo éstas sumamente extensas, no habría medios de evitar el espantoso contrabando que se había de hacer por ellas y que debía producir un completo trastorno en todos los ramos de nuestra industria. Era autorizar, después de la inmensa pérdida que íbamos a sufrir, ulteriores menoscabos, estableciendo un funesto precedente que la república de Washington haría valer en lo sucesivo, para irse alzando con lo restante de nuestro territorio, hasta acabar de absorber nuestra nacionalidad. Y era en fin resignarnos a nuestra completa ruina, facilitando a un pueblo enemigo encarnizado del nuestro, medios para ese portentoso desarrollo que hace doblar su población cada 22 años, y que debiendo tener en el de 1852, 24 millones de habitantes, tendrá a fines del siglo más de ciento, con que nos arrollará, se hará dueño del continente, dominará sus islas, y cambiará acaso la faz del mundo. ¿Cómo pues poder contemplar esto con sangre fría, y dejar desarrollar males tan espantosos por guardar miramientos a un Congreso que allá nos llevaba, correspondiendo deslealmente a la nación cuyos destinos dirigirá?

Por otra parte, sus títulos viciosos le daban poco derecho al respeto de que abusaba, pero aun cuando el código fundamental a que debía su existencia, fuese el resultado de la libre y espontánea voluntad de los pueblos, salvar a éstos del abismo a que los conducían sus pérfidos mandatarios, era el primer deber del gobierno, una de sus más sagradas obligaciones. En fin un golpe de estado demandaba la crítica situación de la República. Veamos pues si lo que se hizo, se puede justificar.

“Todos los publicistas reconocen, dice un célebre jurisconsulto francés, que por conveniencia de los Estados, cualquiera que sea su organización interior,

deben existir reservados en ellos medios extraordinarios para las crisis violentas que amenacen su existencia; todos convienen en que el resorte de un poder extraordinario debe ocultarse en alguna parte para dormir allí en una inacción profunda, mientras la sociedad se halla en su estado natural, pero dispuesta a despertar para salvarla, si llega uno de esos momentos raros y terribles en que su uso se hace absolutamente necesario.”

“Este poder, prosigue, ha sido colocado por unos como Locke en las manos del pueblo en virtud de la soberanía popular, y por otros como Blackstone en las de los reyes por la autoridad suprema que ejercen. En el silencio mismo del derecho lo ha cogido por necesidad el que se ha considerado más fuerte, y de esto se encuentran innumerables ejemplos en las revoluciones de todos los países.”

Generalmente recibida la doctrina consignada en el primer párrafo de esta cita, sólo puede disputarse sobre si el caso en que se aplicó, era uno de los raros en que se permite el uso de tan extraordinario remedio. Se trataba, como se habrá notado, de evitar un contratiempo que comprometía la nacionalidad de la República, mas de una naturaleza tan ejecutiva, que si se dejaban pasar los preciosos momentos que quedaban, venía a hacerse irreparable e inevitables sus funestas consecuencias. Para alejar esa desgracia, la mayor que puede acaecer a un pueblo, era precisa la cooperación del Congreso, de manera que negándose éste a prestar su auxilio, el daño se hacía sin esperanza de que más adelante se pudiese remediar. Pero el Congreso, según queda plenamente demostrado, no sólo dejaba pasar la oportunidad de obrar, sino que después manifestó claramente su oposición a ministrar los arbitrios que para esto se le habían pedido. ¿Qué hacer pues en la dura alternativa de respetar lo que malamente se llamaba representación nacional, o dejar desquiciar a la República perdiendo desde luego varias provincias y exponiendo así todo su porvenir? Negarse a proveer ejecutivamente al gobierno de los recursos necesarios para sostener la integridad del territorio nacional, era motivo bastante para haberle cerrado las puertas del santuario de las leyes. Ya se le había manifestado que si a principios del año de 45 no se tenía un ejército de 20 mil hombres sobre las fronteras de Tejas, era ya después imposible recuperarla; porque dándose tiempo para que el Congreso americano incorporase aquella provincia en su territorio, los Estados-Unidos impedirían hacerle la guerra, no ya con una simple amenaza como lo había hecho el Presidente Tyler sin autorización competente, sino de una manera más eficaz y positiva disponiendo de los considerables recursos de aquel pueblo. Con que si dejar de dar oportunamente los auxilios pedidos por el gobierno, era orillar las cosas al triste estado que presentan hoy, y ministraba mérito suficiente para disolver las cámaras que lo iban a ocasionar, ¡cuánta mayor razón no había para deshacerse de ellas, cuando su designio era sancionar la desmembración del territorio de la República! Y si este caso no es uno de los raros y terribles en que se autoriza el silencio de las leyes para salvar la sociedad, desafío a que se presente otro de la misma o de mayor gravedad y trascendencia.

Pero que fue desde entonces el propósito del Congreso de 44 y 45 abandonar nuestras fronteras para consolidar el gobierno que trataba de establecer, lo manifiesta su conducta anterior a la suspensión de sus sesiones, causa por la cual se adoptó esta providencia, que aunque dura, ha acabado de justificarse por el desleal manejo de los que se llamaban representantes del pueblo. Porque si en aquel tiempo se negaban a las demandas del ejecutivo, por temor de que los atributos que proporcionasen, sirviesen para robustecer la tiranía, como entonces lo manifestaban, ¿por qué después de haber establecido una administración de su confianza, no la proveyeron de lo necesario para sostener nuestro territorio, ni la urgieron a defender nuestros departamentos fronterizos? ¿Qué diligencias además hicieron, qué medidas dictaron para aumentar el ejército, para resguardar nuestras fronteras descubiertas, y en fin, sino para recuperar a Tejas, al menos para que no se atreviese el enemigo a sacar un pie fuera de esta provincia, alzándose con otras que se debían considerar bastante expuestas?

Pasada la nota diplomática de que he hablado, todo esto era racional temer, mucho más presentándonos divididos con la revolución que promovieron, y de que se apresuraron a sacar provecho nuestros vecinos del norte. En efecto, a los tres meses de haberse apoderado de la administración los Diputados y Senadores, el Congreso americano se adjudicó el departamento ya nombrado, y desde entonces y aun mucho antes se debió haber previsto, que los Estados Unidos se alzarían desde luego con nuestros terrenos septentrionales desde Matamoros a Nuevo-Méjico siguiendo el curso de las aguas del río Bravo, como lo ha declarado ya el Presidente Polk en el último mensaje de apertura de sesiones. ¿Qué hizo entonces el Congreso de 44 y 45? ¿Demostró acaso la energía, el entusiasmo con que disputó al Gobierno anterior su puesto, para colocar en él a un favorito que le sirviese de instrumento en la dirección de los negocios?

Entretenido en atormentar a los hombres del gabinete que había logrado derribar, en perseguir a los valientes militares que jamás lo abandonaron, en organizar su administración y consolidarla, autorizó por fin a su Presidente para reconocer la independencia de Tejas, robusteciendo de este modo el argumento con que el Gobierno de los Estados Unidos ha pretendido cohonestar la usurpación del citado departamento. ¿Podrá negarlo, cuando después de haberse publicado en Tejas los documentos oficiales relativos a aquel reconocimiento, no ha reclamado ni exigido la responsabilidad debida, si se traspasaron las facultades que otorgó? Si hubo abuso, ¿qué motivo ha tenido para no haber sometido a un juicio severo a los Ministros, al Presidente mismo, porque al fin este es un crimen de alta traición, nada parecido al que se dice que cometió el gabinete del general Canalizo, cuando disolvió un Congreso de desnaturalizados mejicanos?

Acaba después de todo de revelar el designio que tenía de abandonar nuestras fronteras del lado del seno mejicano por lo menos, dejándonos con esto

expuestos a las terribles consecuencias que he insinuado, la conducta últimamente observada por su Presidente en cuanto a nuestras relaciones diplomáticas con el Gobierno americano, después del decreto de agregación de Tejas. Siervo el general Herrera de aquel Congreso, no es posible imaginarse que hubiese consentido en entablar negociaciones para terminar pacíficamente la cuestión pendiente entre las dos Repúblicas, con motivo de aquel departamento, sin haber contado antes con la voluntad, con la aquiescencia de los Diputados y Senadores. Tales negociaciones no podían dar otro resultado, según las tenaces intenciones de los Estados-Unidos, manifestadas hace tiempo, que la pérdida por nuestra parte de los terrenos que tenemos al norte del río Bravo. Así es que prestándose a ellas, como se prestaba, debe suponerse que estaba desde luego dispuesto a hacer ese abandono de una parte tan considerable de nuestro territorio, tanto más cuanto que consentía en restablecer inmediatamente las relaciones que teníamos con los Estados-Unidos, en marzo de 45 en que se interrumpieron. ¿Se querrá acaso desmentir lo último? Pero esto que era antes un secreto, ha sido ya revelado de una manera oficial y solemne por el Presidente de la República vecina. En el documento de que he hecho mérito, dice lo siguiente, hablando del estado alarmante en que se hallaban las dos Repúblicas: "Con este objeto he hecho preguntar directamente al Gobierno mejicano, desde el mes de septiembre, cuáles eran sus intenciones, queriendo saber positivamente si trataba de hacer la guerra e invadir a Tejas, o si estaba dispuesto a arreglar amistosamente las diferencias que existían entre las dos naciones." Una respuesta oficial de 9 de noviembre se ha recibido, relativa a que el Gobierno mejicano consentía en renovar las relaciones diplomáticas suspendidas en marzo último, y en recibir un ministro que se le acreditase." ¿Qué más prueba se quiere del intento criminal de la administración del 6 de diciembre de 1844? ¿No era esto ya consentir en la desmembración de la República, restableciendo la paz que no quería el Gobierno americano sino con la cesión de la parte indicada de nuestras fronteras?

Descubierto pues el mal que trataba de hacer, era preciso evitarlo de la manera que se pudiese, y no quedaba otro arbitrio para esto que disolverlo o impedirle por algún tiempo el ejercicio de sus funciones de que abusaba, desentendiéndose de sus más sagradas obligaciones. Aconsejé por consiguiente en junta de Ministros que se adoptase el segundo extremo como el más suave, y aun propuse, apoyado en todo por el ministro de la Guerra D.J.Y. Basadre, que en el decreto de suspensión de sesiones se arrogase el ejecutivo facultades competentes para ponerse en aptitud de hacer la campaña de Tejas y sostener sus consecuencias, que eran las de entrar en lid con los Estados-Unidos, dispuestos ya a alzarse con aquella provincia, según las últimas notas de su legación en la República.

Con pocas simpatías hacia las bases orgánicas en cuyo origen veía conculcado mi principio favorito de la soberanía popular, y penetrado de la urgencia del peligro en que se hallaba la nación por la aviesa conducta de su Congreso, había indicado aquellas medidas al gefe de la administración tres meses antes,

y cuando consideraba que era la verdadera oportunidad de obrar para poder salvar nuestras fronteras o contener por lo menos las demasías de los Estados Unidos. Pero esa afición a una obra que consideraba como suya, o temor a que se le supusiesen siniestros designios, se me opuso, queriendo que se respetasen aquellas bastardas instituciones. Así es que habiéndose hecho después los riesgos más palpables, insistí en mi mismo propósito, no ya sin temor de un mal resultado, por que se había dejado bastante tiempo al enemigo para desacreditar al Gobierno y zapar los fundamentos de la administración. Me limité por lo mismo a proponer lo que consideré absolutamente necesario para que en cuatro o seis meses se pusiese a la nación en estado de defensa, y se situase en este tiempo una fuerza de 20 a 30,000 hombres al otro lado del río de las Nueces, reservándome para después manifestar al gabinete la necesidad de apelar a la República, para que nombrando diputados de su confianza, pudiese resolver lo que le pareciese conveniente sobre el asunto de nuestras fronteras, y dispusiese además de sus futuros destinos consultando libremente a sus respectivas exigencias.

Había expuesto en confianza mis ideas a mi antiguo amigo y compañero el general ya citado D. José Ignacio Basadre, que acababa de encargarse del ministerio de la Guerra, y puestos de acuerdo en todo, convenimos también en renunciar nuestras respectivas carteras, dando un manifiesto a la nación, caso de que al proponer en su oportunidad la apelación a la República en los términos indicados, el gabinete se opusiese a adoptar nuestras ideas.

Obrando así se atendía de preferencia a nuestra nacionalidad que era por entonces y lo será siempre el objeto de todos mis cuidados; y si en lo otro no lograba mis deseos, la pérdida de las cortas ventajas de unas instituciones espurias no era un mal irreparable, por que había tiempo para poder conquistar otros mejores, asegurado que fuese el primer bien a que debíamos aspirar y por el cual tenemos obligación de sacrificarlo todo.

Más volviendo al decreto de suspensión de sesiones, cuyo texto manifiesta claramente que su objeto preferente fue el de conservar la nacionalidad de la República, debo continuar manifestando, que no sólo está justificado por la más evidente necesidad, sino que ha sido un remedio heroico reservado para una crisis mortal, y adoptado en términos mesurados por el que tenía obligación de salvar al país, hasta saliéndose para ello de la órbita circunscrita a su poder constitucional. En efecto, cuando el Gobierno lo dictó, lejos de estar reconocida su conveniencia, por el contrario la opinión que habían procurado irritar los Diputados y Senadores en las últimas sesiones que la precedieron, estaba ya prevenida para recibirlo de una manera muy hostil. Sin embargo el Presidente interino y sus ministros, penetrados de sus altos deberes y viendo claros los escollos a que el Congreso conducía la nave de la República, prescindieron de toda consideración personal, y desafiando los graves peligros a que los exponía aquella providencia, la decretaron dando así a su patria una prueba irrefragable de su acendrada lealtad.

Así ha cumplido el Gobierno con un deber que le imponían las condiciones de su posición, aunque no hubiese tenido más que una existencia de hecho, los votos explícitos de la nación si se le consideraba como una emanación de la voluntad de los pueblos, y los términos expresos de las bases orgánicas en la creación de aquella suprema autoridad. Por que la extensión de facultades que se dan generalmente a determinado poder y los medios físicos y morales que se ponen a su disposición en todas partes, bastan solos para determinar el tamaño de sus obligaciones y calcular la responsabilidad del que lo ejerce, sea con tácito o expreso consentimiento de la sociedad. Pero no hay pueblo en la tierra en que el Gobierno no esté encargado de la seguridad exterior, ni en que se lo hubiese dejado de autorizar para usar de los recursos sociales que demanda el cumplimiento de este encargo. Por tanto, cuando la seguridad exterior pelagra por la perfidia, ineptitud, o abandono de otra autoridad cuya cooperación se necesita, si su peligro es ejecutivo, es evidente, y el mal grave que puede sobrevivir, irremediable, como en el caso de que se trata, el Gobierno debe obrar por sí, prescindiendo de lo que establezcan las leyes, mucho más cuando apuradas éstas no encuentra en ellas un expediente de salvación.

Por eso Blackstone concede a los reyes en los lugares en que los hay, el uso de un poder extraordinario para las crisis violentas en que no exista otro remedio para salvar la sociedad. Por esto también se ha consignado en las bases un artículo que dice así: El Presidente es jefe de la administración general de la República y le están encomendados *especialmente* el orden y la tranquilidad en lo interior y *la seguridad en lo exterior*.

Este modo notable con que se le encomienda el cuidado de la seguridad exterior (prescindo de la interior, por que no ha sido este mi fin principal cuando autoricé la suspensión de las sesiones), este especial encargo que se le hace de conservar la nacionalidad del país, los términos en que está concebida esa recomendación particular y que en vano se buscarán en la creación y facultades de los otros poderes, ¿no demuestran la estricta obligación que se le ha impuesto de atender preferentemente a este objeto, siguiendo el curso ordinario de las leyes, cuando éstas basten, y obrando fuera de ellas, si su observancia perjudica para poder llenar tan importante deber? ¿Quién no ve allí *consignado de una manera muy explícita el resorte de un poder extraordinario, que según la opinión de Martignac de acuerdo con la de todos los publicistas debe ocultarse en alguna parte para dormir en una inacción profunda, mientras la sociedad se halla en su estado normal, pero dispuesto a despertar para salvarla, si llega uno de esos momentos raros y terribles en que su uso se hace absolutamente necesario?* ¿Quién además no descubre en él no sólo el resorte de ese poder extraordinario para una crisis mortal, sino la mano que debe arrebatarlo y ejercerlo en circunstancias en que la salud pública demanda aquel heroico remedio? Pero esa mano no era la del Congreso, siniestra para el caso de que me ocupó, tampoco la de ninguna otra autoridad; sí, la del Gobierno, como se comprueba con el artículo 85 ya citado de las bases de organización

política de la República, y se infiere de la naturaleza de las atribuciones y recursos de semejante poder en todos los pueblos del mundo.

Se objetará sin embargo que con una doctrina de esta especie no puede haber en ninguna parte un código fundamental cuya utilidad consiste en el principio de su estabilidad y conservación: que faltando esto, no hay regla inmutable, y todo queda a merced de ambiciosos afortunados que dispondrán del país a su antojo, derribando constituciones y congresos, como ha sucedido en la República, lo que demandaba ya un ejemplar escarmiento. Exigiendo este argumento algunas explicaciones, debo antes de contestarlo, hacer observar que lejos de eludir o debilitar su fuerza, lo he presentado al contrario con toda su importancia, bajo un aspecto muy grave y dándole todas las proporciones que le corresponden. Tan buena así considero mi posición en el asunto de que se trata.

Convengo desde luego en que la doctrina de que he hecho mérito, puede abrir el camino a los ambiciosos para usurpar el poder, a los inquietos para turbar el orden público invocando la salud del Estado; convengo por último en que es un remedio peligroso, pero conviniendo en lo mismo los publicistas que lo recomiendan, ¿dejan por eso de reconocer su utilidad y conveniencia para los casos terribles en que suelen hallarse aun las naciones mejor establecidas? Ellos mismos, no obstante de proclamarla con el mayor temor, ¿no indican que por bien de las sociedades debe en todas consagrarse la autorización de este poder, pero allá en el más oscuro rincón de sus leyes, como una vergüenza de la debilidad del espíritu humano, o como un veneno de acción fulminante que debe esconderse a la vista de todos, pero que conviene tener en reserva para accidentes mortales? ¿No han aplicado además el correctivo de que sólo se use de él en una enfermedad egecutiva que comprometa evidentemente la existencia de la sociedad, y haciéndolo obrar entonces por el tiempo que demanda la curación para volver desde luego al estado natural?

Pero ¿cuál de estas circunstancias faltó en la expedición del decreto de 29 de Noviembre de 1844 por el cual se suspendieron las sesiones del Congreso y se arrogó el gobierno determinadas facultades que necesitaba, para salvar a la República de un mal que comprometía su nacionalidad? Que era evidente este peligro, que era ejecutivo, que iba de por medio la existencia política del país, que el Congreso no tomaba medidas para conjurarlo, sino que más bien contribuía a exasperar esta desgracia, son cosas que se han demostrado ampliamente y que corrobora la situación actual de la República en la invasión espantosa que sufre sus fronteras, sin que haya medios para poderla contener; porque después de haber vencido el Congreso en la revolución del 6 de Diciembre del año ya citado de 44, no sólo no se preparó para la guerra, sino que vio con placer la dispersión de los elementos reunidos para ella por el anterior gobierno, y más que todo, porque aspiraba a sancionar la desmembración y de nuestro territorio, aceptando las tristes y trascendentales consecuencias de este paso.

Se consultó en fin a la última circunstancia, porque el poder extraordinario sólo debía durar por el tiempo del peligro, pues que además de que así lo exigía la naturaleza del caso, me proponía, como antes he dicho, urgir por la convocación de un Congreso constituyente, libremente elegido por los pueblos. Conforme esto con lo que demandaba la *seguridad exterior de la República*, era también adecuado para satisfacer sus necesidades interiores y electrizarla por este medio, para que la guerra pudiese tomar el carácter imponente de una guerra nacional. De otro modo era para mi evidente que no se podía salir con aire del conflicto de la situación, porque el gobierno sólo podría disponer de los recursos que se proporcionase por la fuerza, cuando tenía que sostener la lid contra un pueblo de *grandes medios a que se había procurado exaltar de todos modos contra nosotros*. Creo que en esta parte deponen a mi favor mis antiguos principios, mis padecimientos por la causa de la libertad.

Mas descendiendo ahora a la necesidad de hacer un escarmiento para evitar ulteriores disoluciones de Congresos, debo manifestar que ésta era la peor oportunidad que se podía haber escogido para ello, porque no había justicia ni en lo esencial del asunto para haberse encarnizado tanto contra el Presidente y los Ministros que autorizaron el citado decreto, ni tampoco en cuanto al modo con que se ha procedido contra ellos. He dicho que era la peor circunstancia para esto, porque desgraciadamente de cuantos Congresos se han disuelto, no ha habido ninguno que hubiese tenido menos títulos a ser conservado que el de 44 y 45. El elegido en 32 que por el convenio de Zavaleta no pudo reunirse, y el que en 34 fue despedido de sus funciones con el beneplácito y a virtud de las urgentes sugerencias del partido denominado de los hombres de bien, tenían en su apoyo un código de origen verdaderamente popular, y el único legítimo que ha tenido hasta ahora la nación. El disuelto en 41 por los que se dieron el nombre de regeneradores, existía por una constitución que tenía más apariencias de legitimidad que las bases, porque al cabo la habían formado representantes popularmente nombrados, no obstante de haberse excedido de sus poderes, que no eran otros que los que me daba a un congreso ordinario la carta fundamental del año de 24. Y el constituyente convocado por el plan de Tacubaya, además de estar compuesto de elementos exclusivamente democráticos, era obra de una necesidad absoluta para volver al camino de los principios y sacar al país del estado excepcional en que se hallaba, por el único medio legal con que esto podía hacerse, según el dogma político de la soberanía del pueblo.

Mas en el de 44 y 45 ni concurrían las circunstancias que en el último de que se ha hablado, ni tampoco las de los otros que se habían disuelto. ¿Había sido por ventura llamado para constituir a la nación? La elección de sus individuos,, su estructura misma, sus facultades limitadas ¿eran acaso las propias para formar un Congreso constituyente, según los principios democráticos generalmente adoptados en el continente y los únicos admisibles en el siglo en que vivimos? Por otra parte, si se le consideraba cual un Congreso constitucional, ¿cómo puede probarse la legitimidad de la carta a que debía su existen-

cia, cuando fue formada por una asamblea que no tenía más misión que la del gobierno que la nombró, sin haber intervenido el pueblo directa ni indirectamente en la elección de sus miembros?

Es pues evidente que aparecía con menos títulos para ser respetado que los otros, y de consiguiente que su disolución era el caso menos apropiado, para hacer, fundándose en él, un escarmiento saludable, y más cuando tratándose de castigar severamente a los que suspendieron sus sesiones, no se hacía cargo ninguno a los que autorizaron el convenio de Zavaleta, ni a los demás que contribuyeron a la ruina de los congresos de 34 y 41. Y la injusticia, la parcialidad, el espíritu de facción se ha hecho resaltar en esta vez, tanto más, cuanto que para haber procedido contra el citado Congreso de 44 y 45 había motivos plausibles, victoriosos, cuya fuerza en vano procurarán enervar sus adictos, siendo así que no pueden exhibirse otros de igual vigor, ni de la misma trascendencia e importancia para justificar la disolución de las demás asambleas legislativas. Porque contra éstas han obrado las ambiciones particulares, pretensiones de clases, intereses de partido, y a lo más por parte de algunos hombres de buena fe y de verdadero patriotismo, el deseo de dar al país las instituciones que demandan sus especiales circunstancias. Noble, nobilísimo este último objeto, como me apresuro a confesarlo, no puede tener la importancia que el de salvar el primer bien de un pueblo, su territorio, su nacionalidad, que fue la mira que se propuso al gabinete de D. Valentín Canalizo, cuando suspendió las sesiones de ese Congreso que nos conducía a pérdidas de tal cuantía, y que por haber vencido, se ha consumado ya la desgracia que entonces se quiso conjurar.

Injusta por tanto y sumamente apasionada la conducta de los revolucionarios del 6 de Diciembre en lo esencial de este asunto, no lo ha sido menos en cuanto al modo con que se ha procedido en el juicio del Presidente interino y sus Ministros. Porque tratándose de dar respetabilidad a la representación nacional, debía empezarse por organizar un orden legal de cosas que le proporcionase la sólida garantía moral de su legitimidad, convocándose para esto un Congreso de diputados, en cuya elección se dejase al pueblo la mayor libertad posible, sin esas trabas o cortapisas que huelen a estamentos de las viejas monarquías. Llamada entonces aquella augusta asamblea por proveer a nuestra seguridad exterior, debía también venir investida de facultades amplias para juzgar discrecionalmente tanto a los que suspendieron las sesiones del Congreso de 44 y 45, como a todas las notabilidades políticas y civiles, militares o eclesiásticos que hubiesen contribuido a la disolución de los demás congresos que hemos visto desaparecer de una manera violenta. Y ¡cuántas ventajas no hubieran resultado de aquí!

La justicia que debe administrarse con la mayor imparcialidad, lo hubiera aparecido vulnerada, viéndonos juzgar por diputados y senadores que sin misión legítima se habían constituido en jueces, estando por otra parte interesados personalmente en el asunto. Habían sido retirados de sus funciones

por el gobierno, estaban irritados contra nosotros, porque habíamos opuesto un dique a sus pasiones facciosas, a sus tendencias funestas para la nacionalidad de la República: ¿cómo podían juzgarnos con rectitud cuando nos miraban con un odio reconcentrado, sin embargo de que los habíamos tratado con una indulgencia a que no eran acreedores? ¿Cómo podían tener ni aun siquiera la calma necesaria para oír una defensa en que el reo, para vindicarse, tuviese que levantar su voz acusadora, presentándolos como desleales a su país, e indignos de representarlo en el santuario de las leyes?

Indispensable la imparcialidad como primer atributo de un buen juez, sólo podía excusarse su falta con un orden legal de cosas que no permitiese subsanarla, pero notoriamente ilegítimo cuando existía por las bases orgánicas de la República, ¿por qué sujetarse a ellas para juzgar al Presidente y sus Ministros? ¿Por qué no alejar ese vicio esencialísimo, adoptando el arbitrio que he indicado, único a propósito para hacer con la debida justificación el escarmiento que se pedía, y conveniente además para poner a la nación en el camino de los principios de que nos hemos separado desde mediados del año de 34?

Seguida esta conducta, que supuse sería la de la administración del 6 de Diciembre de 44, atendiendo a las ideas que propagaron sus directores al discutirse y publicarse las bases de organización política de la República, me hubiera presentado desde luego a responder de los decretos de 29 de Noviembre y 2 de Diciembre del año últimamente referido, por los cuales se suspendieron las sesiones del Congreso y el ejercicio de la libertad política de la imprenta. Con jueces imparciales nombrados inmediatamente por la nación, e investidos éstos con facultades discrecionales para juzgarnos, qué hubiera tenido que temer cuando en ambas providencias no había hecho más que consultar a los intereses más importantes de la nación? De la imprenta se había ya abusado hasta el punto de haberse amortiguado por ella el espíritu público, distrayéndolo de la cuestión vital que debía absorber la atención de todos. Pruébanlo los grandes esfuerzos que han tenido que hacer después para poderlo reanimar los verdaderos amigos de la República, ayudados del desarrollo de sucesos portentosos.

Establecido un diario para conmover a la nación en provecho de un partido, individuos pertenecientes al Congreso se habían encargado de dirigirlo, de responder de sus artículos cuando se les acusaba de acreditarlo, de proporcionarle ecos en los departamentos y de exaltar a los pueblos para la guerra civil, apoyándose así en dos palancas formidables, la imprenta y la tribuna, para desquiciarlo todo. ¿Qué hicieron por sus prensas para galvanizar a la nación y disponerla al sostenimiento de sus fronteras? Arrojar desde la capital torrentes de sedición, dividiendo a los mejicanos, mientras que los compatriotas de Franklin les daban lecciones de patriotismo, haciendo crugir las suyas para uniformar la opinión en su República y animarla al destrozamiento de la nuestra.

Era de consiguiente preciso quitarles esa arma fulminante, mientras se daba un reglamento que dejando en pie la libertad de su manejo, contuviese los abusos que pudiesen hacerse de ella para alterar el orden que debía procurarse conservar a todo transe, para no facilitar con nuestras disenciones al enemigo exterior la realización de sus designios. De lo contrario los excesos hubieran sido mayores después de la suspensión de las sesiones, porque habiéndoseles conservado en ésta las inmunidades que les concedían las bases, e irritados ya con la citada providencia que desconcertaba sus pérfidos designios, ¿qué freno les hubiera contenido para no abusar de la prensa de una manera todavía más descarada?

Reducidas por tanto al más profundo silencio las prensas de la capital, sino se hacía lo mismo con las de fuera, como fue preciso hacerlo, hubieran mandado a ellas sus manuscritos para acabar de irritar los ánimos, derribar al gobierno establecido, y organizar el suyo, sumamente temible para mí, por la tendencia ominosa que habían ya manifestado, de querer consolidar su administración con el abandono de nuestros departamentos fronterizos, exponiendo así la nacionalidad de la República. Sin esto no me hubiera atrevido a autorizar ninguna de las citadas providencias; por que aunque es verdad que todo gobierno tiene derecho a disputar su existencia a las facciones que pretendan arruinarlo, más prudente me habría parecido hacer dimisión de mi cartera que comprometer mi responsabilidad en los términos en que lo hice, por *cuestiones de pura política interior. Pero atravesándose un punto que interesaba el porvenir del país, su existencia futura, la de nuestra raza amenazada del exterminio, mi deber era en el puesto en que me hallaba, alejar a la nación de aquel peligro, valiéndome para ello de cuantas providencias pudiesen darme el resultado que buscaba.*

Cierto es que los golpes de Estado son siempre ilegítimos, cuando tienen por objeto satisfacer la ambición u otra mira privada de los que ejecutan: pero ¡cómo no han de ser justificables y hasta plausibles, cuando en ellos se consulta al bien público, como en el caso de que se trata, y mucho más en momentos en que *si se deja pasar el tiempo, puede sobrevenir un mal irremediable y de las más funestas consecuencias!* Tal era el riesgo que debíamos entonces conjurar, y no sé si será fácil ya reparar el quebranto que nos ha ocasionado el entusiasmo, con que fue acogido el movimiento que estalló el 6 de Diciembre en la capital de la República. ¡Ah! qué fácil es seducir a los pueblos con poesías de prosperidad y bienestar. También los troyanos, según nos dice el viejo Homero en su divina sabiduría, se postraron al derredor del caballo de madera, en cuyas pérfidas entrañas iba oculta la desgracia de su patria.

Preveo sin embargo, que no estando estas escepciones establecidas por la ley, se me rechazarán con tanta mayor razón, cuanto que se pueden considerar como conducentes para justificar todos los atentados que se cometan por un Presidente o sus ministros. Pero además de ser inadecuada la legislación de la República para juzgar a los que hubiesen contribuido a la disolución de lo

que buena o malamente se ha llamado representación nacional, debe también observarse que los delitos políticos a cuya especie pertenecen esos de que me ocupo, no pueden apreciarse en su justo valor, sino se toma en consideración una porción de circunstancias indefinibles en un código. Así es que tratando de ellos Benjamín Constant, recomendable publicista, en su responsabilidad de los altos funcionarios, establece que ésta debe exigirse de una manera discrecional, confiándose para esto facultades amplias a los jueces que se encarguen de juzgarlos, y que no deben ser otros que los que se hallen investidos del poder legislativo.

La misma doctrina se halla consignada en un dictamen que presentó a la cámara de los Pares de Francia, el 29 de noviembre de 1830, la comisión encargada de informar sobre el proceso instruido a los ministros de Calos X. Allí, estableciéndose que se debe obrar en tales casos por motivos de un orden superior al texto mismo de la ley escrita, se dice que los actos de un proceso de esta especie no son solamente judiciales, sino que participan necesariamente del carácter legislativo; que el poder que en esta materia arregla el procedimiento, califica los hechos, determina la pena, al mismo tiempo, que arreglándose a principios, establece lo conducente sobre todas estas cosas y hace inmediata y casi simultáneamente aplicación, crea la ley y usa de ella al instante para pronunciar su fallo. Allí mismo se da también por sentado que esa había sido la conducta de la cámara en otras causas, en que se había separado de las disposiciones expresadas de la ley, para obrar según los grandes intereses del Estado. No puede ser por tanto más clara la teoría del juicio discrecional para esta clase de delitos.

De consiguiente no era a propósito para conocer de ellos la corte suprema de justicia, que como tribunal común debe arreglarse en sus procedimientos y sentencias a las leyes preexistentes. Pero si esto tiene lugar en el curso ordinario de las cosas, y tratándose de faltas oficiales cometidas por los ministros en el desempeño de su encargo, mucho más debía tenerlo en un caso extraordinario como el nuestro, en que siendo inaplicables las bases y demás leyes que rigen a la República, era preciso obrar discrecionalmente y por motivos de un orden superior a cuanto pueda encontrarse en nuestra actual legislación.

Por otra parte ¿qué garantía de imparcialidad podía ofrecer la citada corte, cuando perdiendo la moderación que le ha caracterizado siempre, desviándose de la neutralidad que había observado en la contienda de las facciones, se le ha visto en esta vez lanzarse en la liza apasionada de los partidos, haciendo frente a la administración que dictó las citadas providencias? ¿No hizo por ventura una enérgica protesta contra la suspensión de las sesiones del Congreso, sin embargo de haber guardado el más profundo silencio en la disolución de los otros que tenían mejores títulos para merecer el apoyo de ese primer tribunal de la nación? ¿No falló de una manera cruda contra el general D. Isidro Reyes, ministro de la guerra de aquel Gobierno, poniendo para esto en tortura una legislación inconducente? Su fiscal, pidiendo la pena capital para

D. Valentín Canalizo, ¿no reveló las intenciones de esa corporación que parecía que rebozaba en animosidad y encono?

Pedir para delitos políticos en el siglo en que vivimos la pena de muerte, contra la cual se ha levantado, aun para los crímenes, la voz de la humanidad, de la religión, y de la filosofía, es una mancha indeleble, un aprobio para la alta magistratura de la República. Pero ¿a qué extravíos no conduce el espíritu de partido! La justicia sin embargo demanda hacer una excepción honorífica de tres magistrados respetables que existen en ese tribunal, modelos de virtud y de saber.

Conviniedo pues en la necesidad de hacer un escarmiento para dar en lo sucesivo estabilidad a la representación nacional, y probado que no eran ni son a propósito para esto las cámaras de 44 y 45 conociendo en calidad de gran jurado, ni los individuos de la corte suprema de justicia juzgando en definitiva al gabinete de D. Valentín Canalizo, no quedaba otro recurso para el fin que se deseaba, que acudir a un Congreso, que elegido libremente por la nación, viniese investido de facultades competentes para fallar en el proceso de que se trata. ¿Por qué no se apeló a este arbitrio salvador después de la revolución del 6 de diciembre, en que todo favorecía para llevarlo al cabo? ¿Por qué en lugar de engañar a la nación como se le engañó, y de abandonar sus fronteras, comprometiendo su existencia futura, no se entró franca y lealmente en la senda de los principios, llamándola a ocuparse de la grave cuestión del día, a constituirse? ¿Por qué en una palabra no echarse en sus brazos, dejándola al mismo tiempo fallar contra nosotros, si hemos sido delincuentes, si hemos faltado a la lealtad que le debemos?

Ya se había hecho un trastorno que solo podía y puede justificarse para derribar a un gobierno que hubiese rehusado o rehusase sostener la integridad del territorio nacional; ya se habían corrido todos sus riesgos, graves en las circunstancias en que se hallaba y aún se encuentra la República, ¿por qué no remediar de una vez todos nuestros males, alejando ese germen, ese manantial de discordia que se ha conservado en la nación, desde que se le quitó el código fundamental que libre y espontáneamente se dio el año de 24? ¿Por qué en fin de acoger los principios de esa civilización providencial que nos viene arrojando por el norte, y que si continuamos por el camino semigótico que llevamos, acabará por convertir nuestros nopales en estrellas que aumenten la constelación americana?

Jamás perturbaré, para hacer triunfar mis opiniones, a ningún Gobierno que en la República se proponga sostener nuestra nacionalidad, salvándola de los peligros que la amagan: pero jamás dejaré de manifestar que si son indispensables las armas para reparar los males que sufrimos en la ocupación de nuestras fronteras, no podremos consolidar nuestra victoria, ni evitar en lo sucesivo nuevas invasiones, si nos resistimos a someternos a las tendencias del

siglo, si no abrazamos como a un numen tutelar las ideas que se han apoderado de nuestro continente de una manera irresistible.

Tal ha sido el tema que llevé a la administración del general Santa-Anna, el que me he propuesto seguir en mi destierro, y al mismo que llevaré adelante, porque no hallo otro más propio para no exasperar los males de mi país. Mis deseos han sido grandes, generosos, crueles mis sacrificios, mis medios nulos. Puedo pues decir con Sunderlan aunque con mejor derecho: He ocupado un puesto brillante sin poder y sin ventaja por el tiempo que le serví, y para mí ruina al presente en que me encuentro fuera de él.

He hablado, la República me juzgará.

Habana 10. de enero de 1846.

Manuel Crecencio Rejón